Guía docente de la asignatura

Derecho Penal I (2451117)

Fecha de aprobación: 27/06/2025

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Sistema Penal y Penitenciario	Materia	Derecho Penal I

Curso	1º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda estar cursando al mismo tiempo la asignatura "Fundamentos de Derecho público", también perteneciente al curso 1º del Grado en Criminología.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

1) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO
2) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 15759E114A0A9749F41FCEBE72DE9EF5
05/05/2026 - 09:12
Pág. 1 de 6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

• Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal y, en particular, sobre teoría jurídica del delito y formas especiales de aparición del delito.
• Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
• Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
• Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
• Logro de la capacidad para resolver casos prácticos de la Parte General del Derecho Penal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO. CONCEPTOS DE DELITO Y PENA. EL DERECHO PENAL COMO SISTEMA NORMATIVO.
2. EL CONCEPTO JURÍDICO DEL DELITO Y LOS NIVELES DE IMPUTACIÓN. LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO.
3. ELEMENTOS DEL DELITO: LA TIPICIDAD (I). EL TIPO OBJETIVO. CLASES DE DELITOS POR SU TIPO OBJETIVO. LA ACCIÓN. EL SUJETO ACTIVO.
4. LA TIPICIDAD (II). LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DEL RESULTADO AL TIPO. DELITOS DE RESULTADO Y DELITOS DE PELIGRO.
5. LA TIPICIDAD (III). EL TIPO SUBJETIVO. DOLO, ERROR DE TIPO E IMPRUDENCIA.
6. LA ANTIJURIDICIDAD. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.
7. LA CULPABILIDAD: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL ERROR DE PROHIBICIÓN. LA IMPUTABILIDAD Y LAS CAUSAS QUE LA EXCLUYEN.
8. LA PUNIBILIDAD. CAUSAS QUE LA EXCLUYEN.
9. LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL DELITO. LOS ACTOS PREPARATORIOS. LA TENTATIVA DE DELITO.
10. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. CLASES DE AUTOR. LA PARTICIPACIÓN Y SUS TIPOS: INDUCTOR, COOPERADOR NECESARIO Y CÓMPLICE. LA PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS ESPECIALES.
11. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL Y LOS CONCURSOS DE DELITOS.
12. LOS DELITOS DE OMISIÓN

PRÁCTICO

- Exposición y resolución en clase, individualmente, de cada uno de los casos prácticos o preguntas incluidos en las diapositivas, por el orden establecido.
- Asistencia a seminarios y jornadas relacionados con la materia de estudio.
-
- El profesor impartirá clase apoyándose en material visual (presentaciones de Power Point) que contendrá tanto aspectos teóricos como cuestiones y casos prácticos. Dichos temas se facilitarán a los alumnos a través de PRADO para cada unidad didáctica, con carácter previo a la explicación. En todo momento se seguirá asimismo los manuales básicos recomendado para la asignatura.

- Durante cada una de las clases, se irán resolviendo los casos prácticos o preguntas en el mismo orden en el que aparecen en las diapositivas, debiendo cada alumno resolver el

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:12
Código seguro de verificación (CSV): 15759E114A0A9749F41FCEBE72DE9EF5 Pág. 2 de 6

caso que le corresponda, según la letra de su apellido. El orden y el primer alumno que deberá intervenir se fijará durante la primera clase, por sorteo, y los siguientes irán en el mismo orden alfabético sucesivo a partir de ese primer alumno, y se avisarán previamente al inicio de cada tema, con la antelación suficiente, mediante un mensaje en PRADO. Por cada resolución de un caso se le otorgará al estudiante una puntuación. La resolución no se entregará por escrito, sino que sólo se realizará oralmente, y se aconseja al alumno que la prepare previamente, en su casa y de forma concienzuda, para no cometer errores. Para ello, deberá estudiar con especial atención las diapositivas que aparezcan antes de su caso o pregunta, en el tema correspondiente.

- Igualmente se otorgarán puntuaciones a aquellos alumnos que intervengan en clase para responder a las preguntas de la profesora, corregir a sus compañeros si éstos no resuelven correctamente el caso o pregunta que les toca, etc.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Se recomienda el siguiente Manual como material básico para el curso:
- Morillas Cueva, L., Sistema de Derecho Penal, Editorial Dykinson, Madrid, 2018.
Moreno-Torres Herrera (Dir.), Zugaldía Espinar, J.M.; Marín de Espinosa Ceballos, E.; Esquinas Valverde, P.; Morales Hernández, M.A., y otros (Autores): Lecciones de Derecho Penal. Parte General, 6ª edición. Tirant lo Blanch, Valencia, 2022 -en prensa- (lecciones 1 a 16). Existen numerosos ejemplares impresos de este manual en la Biblioteca de Derecho y también se puede consultar on line en la Biblioteca virtual de la UGR, como recurso electrónico.
- Muñoz Conde, F., y García Arán, M., Derecho penal. Parte general, 11ª ed., editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022.
-Pérez Alonso, E., (Coord.), Derecho penal. Parte General. Manual, editorial B de F, Buenos Aires, 2022.
A su vez, es imprescindible que los alumnos dispongan de la legislación penal vigente, ya sea a través de Internet o adquiriendo un Código penal (con legislación penal complementaria) publicado por cualquiera de las editoriales especialistas en esta materia (Tecnos, Aranzadi, Civitas, Lex Nova, etc.), siempre actualizado a 2021/2022. También se puede extraer la normativa de manera gratuita de la web: www.boe.es, e imprimirla y encuadernarla.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además del manual recomendado, el alumno puede emplear otros muchos manuales correspondientes a la Parte General del Derecho Penal, como los siguientes:
- Berdugo Gómez de la Torre, I.; Arroyo Zapatero, L.; García Rivas, N.; Ferré Olivé, J.C.; Serrano Piedecasas, J.R.: Curso de Derecho penal. Parte general. 3ª ed., Barcelona, 2016.
-Cobo del Rosal, M.; Quintanar Díez, M.; Peris Riera, J.; Sánchez Domingo, B.: Sinopsis de Derecho penal. Parte general. Madrid, 2011.
-Cuello Contreras, J.; Mapelli Caffarena, B. Curso de Derecho penal. Parte General. 3ª ed., Madrid, 2015.
- Diez Ripollés, J. L.: Derecho Penal español. Parte General en esquemas. Valencia, 2011.
- Diez Ripollés, J. L.: Derecho Penal. Parte general. 5ª edic. Valencia, 2020.
- De Vicente Martínez, Rosario, Vademecum de Derecho penal, 7ª ed., editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2024.
- Gómez Rivero, M.C. (Dir.): Nociones fundamentales de derecho penal. Parte general. 3ª ed. Madrid, 2015.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:12
Código seguro de verificación (CSV): 15759E114A0A9749F41FCEBE72DE9EF5 Pág. 3 de 6

- Gómez Tomillo, M.; Carmona Salgado, C.; Faraldo Cabana, P.; Zugaldía Espinar, J.M. y otros (Autores): Comentarios al Código Penal. 2ª ed. Valladolid, 2011.
- Gómez Tomillo, M.; Carmona Salgado, C.; Faraldo Cabana, P.; Zugaldía Espinar, J.M. y otros (Autores): Comentarios prácticos al Código Penal, Tomo I. Navarra, 2015.
- González Cussac, J.L.; Orts Berenguer (dirs.): Compendio de Derecho Penal. Parte General (recurso electrónico).Valencia, 2016.
-Luzón Peña, D.M.: Lecciones de Derecho Penal. Parte General. 3ª ed. Valencia, 2016.
- Maqueda Abreu, M.L.; Laurenzo Copello, P.: El Derecho Penal en casos. Parte General. Teoría y Práctica. 5ª ed. Valencia, 2017.
-Mir Puig, S.: Derecho Penal, Parte General, 10ª ed., Barcelona, 2016.
-Molina Blázquez, C., Derecho Penal. Parte General, editorial Tecnos, Madrid, 2022.
- Obregón García, A., y Gómez Lanz, J., Derecho pena. Parte general. Elementos básicos de la teoría del delito, editorial tecnos, Madrid, 2023.
-Quintero Olivares, G. (Con la colaboración de Morales Prats, F.): Parte general del Derecho penal. 5ª ed. Pamplona, 2015.
- Quintero Olivares, G. (dir.), Morales Prats, F. (coord.): Comentarios al CP español. 7ª ed. Pamplona, 2016.
-Ríos Corbacho, José Manuel, Fundamentos conceptuales de Derecho penal. Una investigación desde una perspectiva crítica, editorial Tecnos, Madrid, 2023.
- Pregunten siempre por las últimas ediciones, Igualmente, cuando se trate de profundizar en algún tema concreto del programa, se podrá consultar y acceder a la bibliografía específica existente en la Biblioteca general de la Facultad a través de la web de la UGR, consultando el catálogo general.

ENLACES RECOMENDADOS

En la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente (también a través del acceso VPN):
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE
-EL DERECHO (www.elderecho.es)
- LA LEY (http://www.laley.net)
- IUSTEL (http://www.iustel.com).
A su vez, existen otras muchas direcciones de Internet a través de las cuales podrán los alumnos tener acceso a la legislación vigente: fundamentalmente, www.boe.es; también otras, como www.noticias.juridicas.com.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:12
Código seguro de verificación (CSV): 15759E114A0A9749F41FCEBE72DE9EF5 Pág. 4 de 6

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación global corresponderá a la suma de la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación:

- **Examen final** del temario de la asignatura. La prueba pretende evaluar el nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la materia, así como la integración y relación de los conceptos. En principio, la forma de examen será tipo test, más un caso práctico que el alumno deberá resolver con ayuda del CP.
- El examen **corresponderá al 70% de la nota final, de modo que la puntuación por esta parte de la evaluación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.**
- **El restante 30% de la nota se compondrá de las calificaciones obtenidas por los alumnos por sus intervenciones en clase, por la resolución de las preguntas o casos prácticos que les correspondan y por la asistencia a Jornadas en Derecho penal (siempre y cuando se apruebe el examen teórico tipo test). - Aquel alumno que no haya intervenido con ninguna de estas actividades, tendrá una puntuación de 0 (cero) en esta parte de la nota.** A estos efectos, no se otorgará al parámetro de la simple "asistencia a las clases" un valor numérico dentro de ese 30%, sino que su aprovechamiento en el aprendizaje para cada alumno se entenderá expresado, en su caso, de forma indirecta a través de los restantes criterios de evaluación.

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN

1. **Tanto en la convocatoria de junio como en la de julio, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades prácticas realizadas durante el curso. La calificación global será el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada una de las partes de la evaluación. En caso de que se realice examen teórico parcial, a la hora de hacer media entre los dos exámenes será necesario que el alumno haya aprobado ambos (con nota igual o superior a 5 en cada uno de ellos). Si el alumno suspende el examen parcial, tendrá la posibilidad de examinarse de todo el temario en el examen final.**
2. En el caso de que **se realicen ambos exámenes (parcial y final) y el alumno apruebe el primero de ellos pero suspenda el segundo y final** en la convocatoria ordinaria de la asignatura (junio), **se le conservará esa nota del parcial para la siguiente convocatoria extraordinaria (julio)**, pero ello no se extenderá al siguiente curso académico. Igualmente, **si se ha superado la parte del 30% (práctica en clase), pero no las otras partes, la nota de esa parte aprobada se mantendrá para la convocatoria extraordinaria de julio** del mismo año académico. En ese caso, para superar dicha convocatoria extraordinaria **será necesario aprobar la/s otra/s parte/s pendiente/s**.
3. Si el alumno **no supera durante la evaluación continua del curso la parte práctica con las intervenciones en clase (30%)**, para aprobar la asignatura **tendrá que examinarse en julio (convocatoria extraordinaria) de un examen práctico**, solo o junto con el examen de las otras partes de la asignatura, si tampoco las ha aprobado.
4. De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por **un Tribunal extraordinario**" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.
5. De la misma forma, los alumnos disponen de la posibilidad de acogerse al sistema de "**evaluación única final**". Para ello, habrán de **solicitarlo al Departamento de Derecho Penal durante las dos primeras semanas de clase (a través de la aplicación procedente para ello en la Sede electrónica de la UGR)**, así como **obtener el Visto Bueno o aceptación de dicho Departamento y comunicarlo inmediatamente a la profesora**. En caso de no obtenerlo, deberán someterse a la evaluación por el sistema ordinario, de evaluación continua.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 15759E114A0A9749F41FCEBE72DE9EF5
05/05/2026 - 09:12
Pág. 5 de 6

Nota: el/la estudiante que justificadamente no pueda seguir alguno de los criterios anteriores deberá comunicarlo a la profesora para estudiar posibles modificaciones de los mismos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN

1. **En la convocatoria extraordinaria de julio, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades prácticas realizadas durante el curso. La calificación global será el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada una de las partes de la evaluación.**
2. Si el alumno **no supera durante la evaluación continua del curso la parte práctica con las intervenciones en clase (30%)**, para aprobar la asignatura **tendrá que examinarse en julio (convocatoria extraordinaria) de un examen práctico**, solo o junto con el examen de las otras partes de la asignatura, si tampoco las ha aprobado.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Se realizará un examen teórico (en las condiciones ya expuestas supra) y un examen práctico (casos).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda encarecidamente prescindir durante las clases de un uso abusivo o inadecuado del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación; dicho uso queda, en todo caso, terminantemente prohibido durante la realización de los exámenes.
- Aquellos alumnos que, sin una causa debidamente justificada, manipulen el teléfono móvil u otro dispositivo electrónico similar durante la ejecución de los exámenes, quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 15759E114A0A9749F41FCEBE72DE9EF5
05/05/2026 - 09:12
Pág. 6 de 6